

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA  
DISTRITO DE RIEGO SICUANI

La COMITE que  
Administrativa,  
funciones que  
n° 037-89-

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 004 -97-ATDRS-AAC-DRAI-C

Sicuani, 14 de Enero de 1,997

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del COMITE DE REGANTES denominado Patito Ciego, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Comprensión del Distrito de Yauri, Provincia de Espinar, Región Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 15 de Diciembre de 1996, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 17 de Diciembre de 1996 LA COMISION DE REGANTES PATITO CIEGO, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto apurimac, Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformada de la siguiente manera

PRESIDENTE	: Miguel Ccolqque Yauri.
VICE PRESIDENTE	: Eusebio Fernandez Ccolqque.
SECRETARIO	: Cristóbal Torres Ancca.
TESORERO	: Cristóbal Cutire huamanquispe.
VOCAL	: Mario Quellhua Kana.
TOMERO	: Víctor Yauri Hualpa.
TOMERO	: Carmen Achiri Itucayasi.

**TERCERO.** La junta directiva de la COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Lima, 14 de Enero de 1,997

El expediente administrativo organizado por la oficina del Distrito de Riego Siguani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del COMITE DE REGANTES denominado Parito Ciego, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Comprensión del Distrito de Yauri, Provincia de Espinar, Región Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Siguani.

**CONSIDERANDO:**

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 037-89-AG. Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 15 de Diciembre de 1996, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina del Distrito de Riego Siguani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Siguani.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 17 de Diciembre de 1996, la COMISION DE REGANTES PARITO CIEGO, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub sector de Riego Alto Apurimac, Distrito de Riego Siguani.

**SEGUNDO.** La junta directiva está conformada de la siguiente manera

PRESIDENTE  
VICE PRESIDENTE  
SECRETARIO  
ASISTENTE

1 Miguel Coleque  
1 Susana Pacheco  
1 Gabriela Torres  
1 Evangelina Caceres  
1 Juan Pacheco  
1 Alvaro Yauri  
1 Juan Pacheco

C.G. INRENA-LIMA .  
Archivo.